RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO No. 110014003031-2017-00709 00

Atendiendo la manifestación presentada por quien aduce actuar en representación del BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A., se dispone:

Requerir a la profesional del derecho DIANA ASTRID IBARRA GÓMEZ, para que aporte a las diligencias el mandato conforme lo señalado en el artículo 74 del Código General del Proceso y/o el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, según corresponda, a fin de convalidar la calidad en la dice obrar.

De otro lado, se pone en conocimiento de la demandante ANA ISABEL BERNAL MARTÍNEZ el depósito judicial constituido por su contraparte por valor de $1.138.600,00 m/cte, para que en el término de ejecutoria de la presente providencia, realice las manifestaciones a que hubiere lugar, so pena de dar aplicación a lo señalado en el artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2)

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **04** del **31 DE ENERO DE 2023**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

IVAN LEONARDO CHAWEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez

DECR

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e5b8b3d4dc3b0e6839fdd4c3d60d91ef6c22ce2d59ba955bef523e96d859fb7**

Documento generado en 30/01/2023 09:14:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica